



JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

CM/ 966

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO
AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 03 FEB 2015

VISTO: El Decreto N° 355 de 31 de octubre de 2012, reglamentario de la Ley N° 18.220 de 20 de diciembre de 2007.-----

RESULTANDO: I) Que la vigencia de las normas antes referidas dejaron de manifiesto la necesidad de complementar las mismas, mediante mecanismos de evaluación documental internos en cada una de las instituciones obligadas-----

II) Que como forma de coadyuvar con el cumplimiento de las disposiciones relativas al sistema nacional de archivos, se vuelve necesario designar en cada una de aquellas un referente que oficiará como nexo entre el Archivo General de la Nación, la Comisión de Evaluación Documental de la Nación y la institución en cuestión.-----

ATENTO: A lo expuesto, a lo informado por el Archivo General de la Nación y por la Asesoría Letrada del MEC y a lo dispuesto por el Artículo 168 Nral. 4° de la Constitución de la República,-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° Agréganse al artículo 6 del Decreto N° 355/2012 de 31 de octubre de 2012 los siguientes literales:

“g) Crear una comisión de evaluación documental institucional, cuyo cometido será evaluar la documentación existente en la institución para dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de archivos.

h) Designar a uno de los miembros de la Comisión de Evaluación Documental Institucional para actuar como nexo con el Archivo General de la Nación y la Comisión de Evaluación Documental de la Nación.”-----

Artículo 2°. Comuníquese, publíquese, etc. -----
2014-11-0007-0371

Muller

Roth

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]
JOSE MUJICA
Presidente de la Republica



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

mec
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
URUGUAY

REFERENTE DE LA LEY N° 18.220 DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

PERFIL

A los efectos de dar cumplimiento a la tarea de referente en los términos de la Ley N° 18.220, la persona designada deberá tener conocimiento en gestión de documentos y archivos.

UBICACIÓN INSTITUCIONAL

Se sugiere que las personas designadas como referentes tengan una posición institucional que los habilite a interactuar con diferentes áreas y direcciones del organismo, quienes deberán facilitar los insumos necesarios para proceder a dar cumplimiento a las tareas encomendadas.

TAREAS A REALIZAR

- Participar en la Comisión **Institucional** de Evaluación Documental.
- Ser el referente ante la Comisión de Evaluación Documental de la Nación en representación del sujeto obligado.
- Promover con el apoyo de la Comisión de Evaluación Documental de la Nación la implementación de una cultura de archivos dentro de la institución.
- Impulsar dentro de la organización el diseño de los procesos de gestión documental internos y organizar instancias de capacitación en la materia.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

mec
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
URUGUAY

Montevideo, 4 de mayo de 2015.

Sr. Intendente Departamental de Paysandú
Presente.

El Archivo General de la Nación, en su calidad de Órgano rector del Sistema Nacional de Archivos, tiene el agrado de informar a usted que ha sido promulgado el Decreto N° 70/2015 de fecha 3 de febrero de 2015.

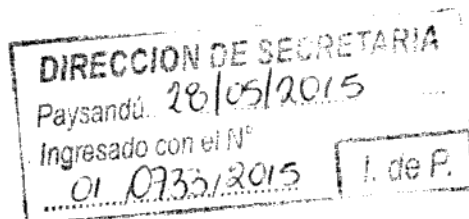
Según lo estipulado en dicha norma, es responsabilidad de los sujetos obligados de la Ley N° 18.220 de 20 de diciembre de 2007, crear una Comisión de Evaluación Documental Institucional, con el fin de evaluar la documentación existente en la institución y dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de archivos.

Se dispone también en dicho Decreto, la designación de un referente institucional para actuar como nexo ante el Archivo General de la Nación y la Comisión de Evaluación Documental de la Nación como paso fundamental para impulsar dentro de cada organización el diseño de los procesos de gestión de documentos y archivos.

Con el fin de facilitar la designación del referente anteriormente citado, se adjunta al presente el perfil deseable del funcionario que cumplirá con dicha función, agradeciendo la comunicación del nombre y cargo y correo electrónico a evaluacion@agn.gub.uy.

Sin otro particular y agradeciendo desde ya su colaboración, le saluda atentamente,

Alicia Casas de Barrán
Directora





Paysandú, 10/06/2015

Pase a: Sr. Srta. General

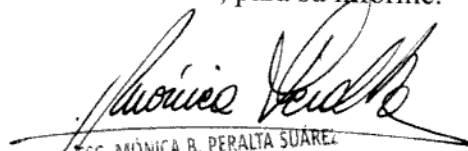
JUPITER PANTAZ
Enqdo. Of. de Secretaria



SECRETARIA GENERAL

Paysandú 8 de Junio de 2015

Pase a Dirección de Recursos Humanos, para su informe.


ESC. MÓNICA B. PERALTA SUÁREZ
SECRETARIA GENERAL

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS			
FECHA	08	06	15
HORA	17:05		